



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

1. Informe Definitivo de Auditoría Interna N- 22 PAA Vigencia 2017 Fecha de presentación 27 de Noviembre de 2017

2. Proceso o Tema Auditado

Acceso y Fortalecimiento a la Justicia

3. Objetivo Auditoría:

Realizar auditoría a los procedimientos asociados al proceso de Acceso y Fortalecimiento a la Justicia y determinar su cumplimiento.

4. Alcance de la Auditoría y limitaciones:

La auditoría inicia con la aplicación de los procedimientos y documentos asociados al proceso de Acceso y Fortalecimiento a la Justicia y termina con el seguimiento y ejecución del proyecto asociado a este proceso para el periodo de Enero de 2017 a 30 de septiembre de 2017.

5. Líder de Proceso/ Dependencia

Alejandro Peláez Rojas
Subsecretario de Acceso a la Justicia

6. Equipo Auditor

Karol Andrea Parraga Hache (Auditora Líder)

7. Criterios Utilizados

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Administración pública"
- Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos."
- Ley 1712 de 2017 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 413 de 2016 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1477 de 2000 "por el cual se establece el Programa Nacional de Casas de Justicia.
- Decreto 2383 de 2015 "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015-Unico Reglamentario.
- Caracterización del Proceso Acceso y Fortalecimiento a la Justicia C-AJ-1



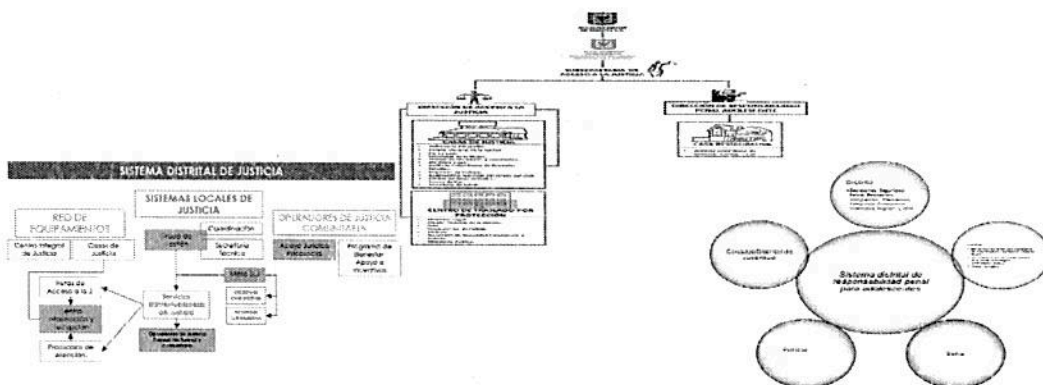
- Procedimiento Articulación de Casas de Justicia en el marco del Sistema Distrital de Justicia PD-AJ-1.
- Procedimiento Sistema Distrital de Justicia y Sistemas Locales de Justicia PD-AJ-3
- Procedimiento Acciones de Atención Social, Preventivas y Pedagógicas en el CTP PD-AJ-4
- Matriz de riesgo de procesos de la SDSCJ V. 3.
- Matriz de riesgos de corrupción Código DS-DA-1 V.3
- Predis con corte a 31/10/2017.
- Protocolos establecidos para el Centro de Traslado de Protección, CTP.

8. Metodología

1. Remisión de cuestionario a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia para conocer el grado de cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto 413 de 2016.
2. Elaboración de un diagnóstico del proceso de Acceso y Fortalecimiento a la Justicia que contemple los principales elementos, entre ellos partes interesadas y articulación.
3. Visitas a las Casas de Justicia y Centro de Traslado y Protección, determinar el estado físico, además, realizar seguimiento a las recomendaciones de la personería.
4. Revisión de documentos asociados al proceso de Acceso y Fortalecimiento de Justicia.
5. Identificación de hallazgos y oportunidades de mejora.
6. Elaborar un informe preliminar de la Oficina de Control Interno

Situación Actual Proceso de Acceso y Fortalecimiento a la Justicia

El Objetivo del Proceso "Diseñar políticas, planes, programas y proyectos para (i) el adecuado funcionamiento del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia, el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación; y (ii) la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa, las competencias del Distrito frente al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA y la prevención de la vinculación de adolescentes y jóvenes al delito, coordinar su implementación a nivel Distrital y local, y evaluar operativamente la implementación".



Elaborado por la Oficina de Control Interno

Igualmente, La Subsecretaria de Acceso a la Justicia administra el proyecto "7513 Justicia para todos" para el cual se destinó un presupuesto de \$13.214. Millones del cual se ha ejecutado el 71%, por un valor de \$ 9.413 millones de pesos, el cual se encuentra ajustado en su programación anual.

Como resultado de la autoevaluación realizada por la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, se destaca que se ha diseñado e implementado múltiples políticas, planes y programas desde (2) de sus direcciones y en relación con la nueva política de implementación del Código Nacional de Policía. Desde la Dirección de Justicia se está trabajando por:

- ✓ Consolidar el Sistema Distrital de Justicia mediante la apertura de Comités del Sistema Local de justicia en 89) localidades.
- ✓ Consolidar el programa de Casas de Justicia, a través del fortalecimiento de los operadores de justicia, mediante la formulación de convenios inter administrativos existentes y mejora de los equipamientos.
- ✓ Consolidar el Centro de Traslado de Protección (CTP), a través de una reforma integral de la infraestructura, los protocolos de atención y los servicios prestados a los ciudadanos.

Se han desarrollado también políticas para el adecuado funcionamiento del Sistema Distrital de Justicia y los sistemas Locales de Justicia como:

- ✓ Consolidación del Sistema de Información de Justicia Distrital.
- ✓ Diseño de Lineamientos para el diagnóstico territorial.
- ✓ Lineamientos para la construcción de acuerdos, rutas y protocolos.
- ✓ Marco Lógico adaptado a SLJ.

Existen acciones donde la Dirección de Acceso a la Justicia donde se busca poner en marcha el modelo distrital de justicia comunitaria, que establezca lineamientos para fortalecer el rol de los mediadores, conciliadores de la equidad y jueces de paz en el Distrito. Así de acuerdo a las necesidades de los actores y las conflictividades del territorio, se denominó "Línea de Fortalecimiento a los mecanismos de justicia comunitaria y de resolución pacífica de conflictos" además se diseñó el documento "Compromiso actor de justicia comunitaria".

Como se observa el proceso tiene diferentes actores los cuales intervienen en el tema de justicia, la Subsecretaria participa en la coordinación, la presente auditoria con la documentación aportada pudo determinar que se está cumpliendo con el objetivo propuesto.

9. Oportunidades de Mejora y Observaciones

9.1 Documentación del Proceso Acceso y Fortalecimiento a la Justicia

En revisión de la información suministrada por la Subsecretaria y fue de apoyo se observa como una oportunidad de mejora que los documentos como "Mecanismos para fortalecer mecanismos de justicia comunitaria y resolución pacífica de conflictos", "Compromiso actor de justicia comunitaria" políticas "Consolidación del Sistema de Información de Justicia Distrital". "Marco Lógico adaptado a SLJ" aún no se han publicado en la página WEB de la Entidad, es importante



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

recordar que la “información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros” artículo 3 Ley de Transparencia y acceso de la Información.

9.2 Oportunidades de Mejora Visitas Casas de Justicia

Dentro de la ejecución de la auditoria se realizaron visitas en el mes de septiembre y octubre a las diferentes casas de justicia observando que en general reinciden las situaciones identificadas por la Personería en el mes de julio del presente año, frente al estado de las casas de justicia y la falta de los medios tecnológicos, espacios necesarios para realizar los cursos pedagógicos que se imparten en las casas de justicia de acuerdo a la entrada del nuevo código de policía:

Casa de Justicia Usme: Para la organización de curso de comparendos no hay suficientes puestos de trabajo, los responsables de la recepción de los comparendos, capacitadores y coordinadores, deben compartir el mismo computador, este grupo en particular no cuenta con impresora y escáner para el desarrollo de sus actividades. Al momento de la visita el personal manifestó que no contaban con acceso a la intranet;

Igualmente no se cuenta con salas de espera adecuadas para el personal asistente a los cursos impartidos.

Foto 1



Puesto de trabajo destinado al programa de comparendos.

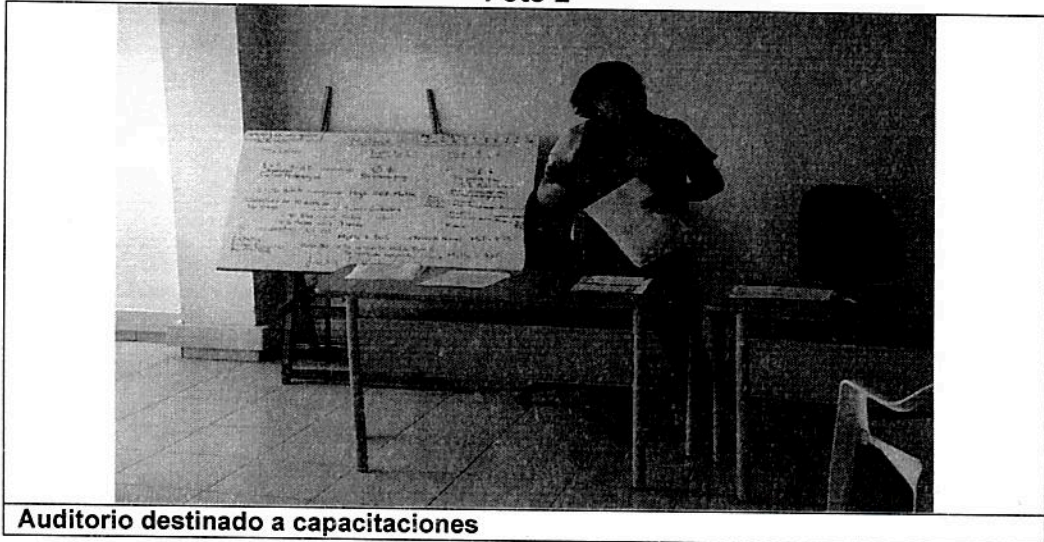
Casa de Justicia Kennedy: Apoya a las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar impartiendo los cursos a contraventores del código de policía, se imparten 6 cursos diarios, cada uno tiene una duración de una hora y se dictan para grupos de 50 personas. No se cuenta con equipos ofimáticos necesarios (portátil, proyector, telón, micrófonos y amplificador fotocopiadora, escáner), estos cursos son impartidos en la sala de audiencias, la cual no cuenta con aislamiento acústico, que contrarreste el ruido externo, la dotación de mobiliario es deficiente, se deben



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

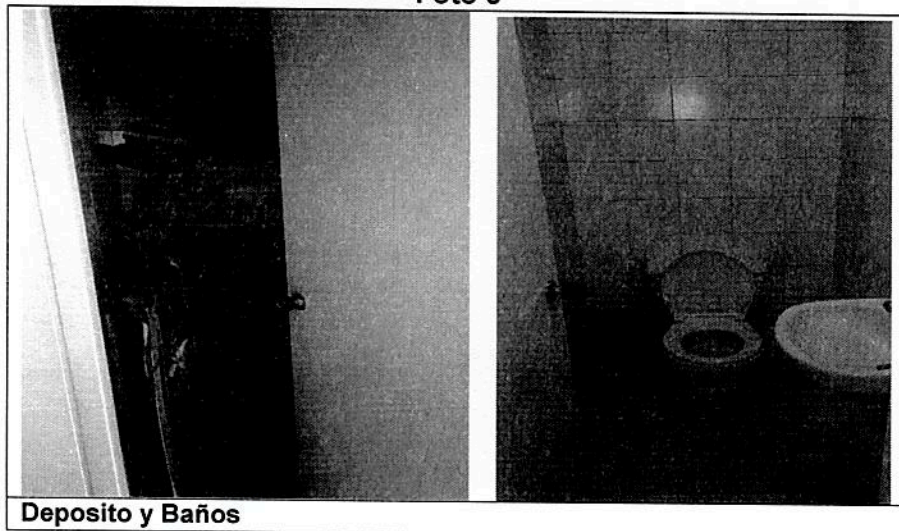
solicitar sillas a otras dependencias al momento de impartir los cursos. En promedio al día asisten 400 personas a los cursos sumado al personal que asiste a la casa de justicia a adelantar otro tipo de trámites.

Foto 2



Auditorio destinado a capacitaciones

Foto 3



Deposito y Baños

En la casa de Justicia de Kennedy, Las baterías sanitarias son insuficientes para el flujo de personal que accede a los servicios que allí se ofrecen, las salas de espera cuentan con 4 sillas únicamente, lo que genera población flotante por las áreas de circulación del edificio.

Casa de Justicia Mártires: Se imparten 7 cursos de una hora cada uno para grupos de 25 personas, el espacio es limitado, derivado de esto los demás cursos impartidos por las distintas dependencias de la casa de justicia han dejado de dictarse. El mobiliario para los cursos debe



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

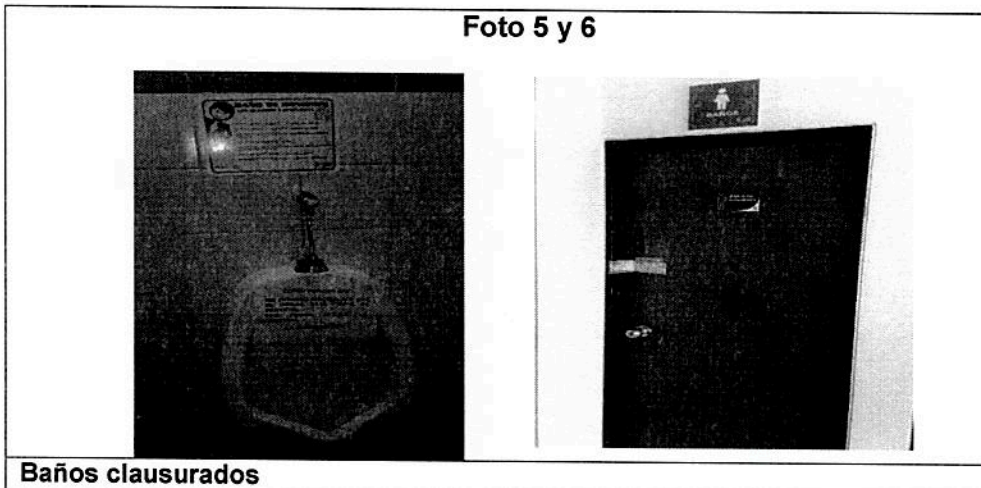
ser solicitado en las oficinas, debido a que el destinado para este auditorio resulta insuficiente o está deteriorado, se atiende un promedio de 70 personas al día en lo relacionado con los cursos por contravención al código de policía. Los asistentes a este curso llegan direccionados por la autoridad policial, el personal de la casa de justicia no cuenta con acceso a Intranet u Orfeo, que faciliten la comunicación con el nivel central.

Foto 4



El edificio requiere de mantenimiento en lo referente a unidades sanitarias, toda vez que se han clausurado algunas en la parte administrativa.

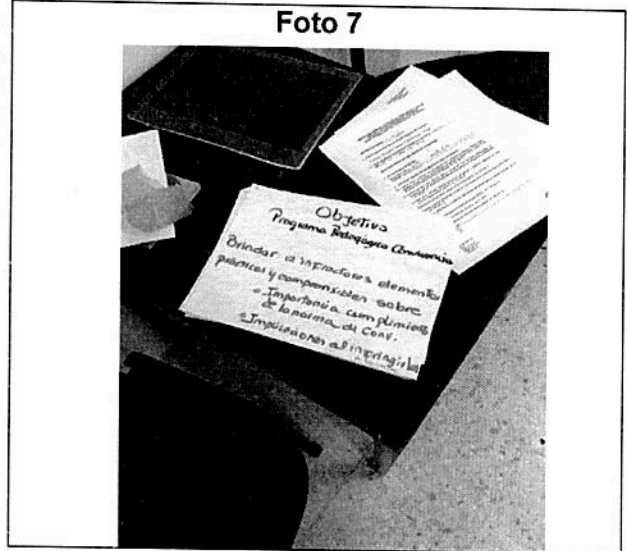
Foto 5 y 6





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Casa de Justicia Fontibón: Cuenta con un espacio para dictar los cursos a la ciudadanía en referencia a los comparendos del código nacional de policía con una capacidad aproximada de 15 personas, no obstante y basado en el acompañamiento que se hizo en uno de los ejercicios con la ciudadanía, no se cuentan con herramientas de apoyo tales como video beam, tablero y computador portátil; para tal fin, la funcionaria encargada de dictar la capacitación, presenta la información en hojas de papel durante la charla.



Como segunda medida, es manifestado por el personal de la casa de justicia que poseen oficinas abiertas en la parte superior y por ende todo el sonido proveniente de la sala de espera, ocasiona molestias al momento de la atención a la ciudadanía, complementariamente, cuando están atendiendo algún caso y por temas de confidencialidad, es necesario bajar el tono de voz para evitar que en la parte exterior sea escuchada la conversación.

Casa de Justicia Usaquén: Para el inicio de la atención a la ciudadanía (atención inicial y registro de visita), la casa no dispone de personal en recepción y para atender este puesto, los profesionales adscritos a la casa desarrollan la labor de manera rotativa.

Foto 8



Registro de Visita



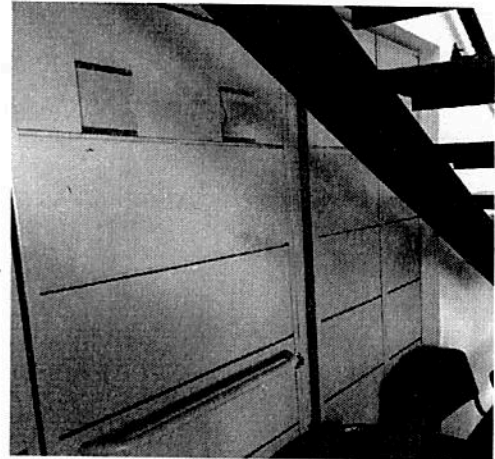
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Respecto al tema de archivo de documentos, se menciona que la casa no tiene un mueble para el almacenamiento de la documentación asignado al personal de la Secretaria, no obstante se observa que la casa cuenta con un mobiliario propio para archivo pero está bajo el control de otra entidad.

Foto 9



Foto 10



Sala de Capacitación y archivo

En el tercer piso de la casa de justicia, se observan afectaciones en las paredes por causa de la humedad principalmente, también se observa una columna cubierta con un plástico ya que se encuentra con uno de sus laterales abiertos.

Foto 11

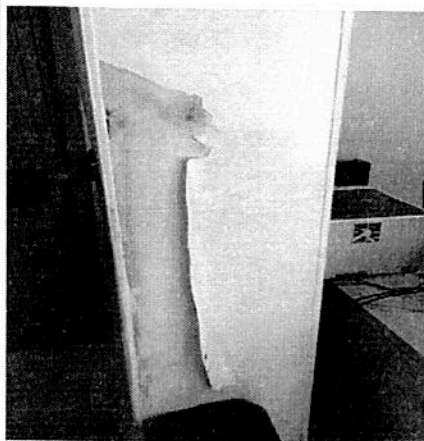


Foto 12

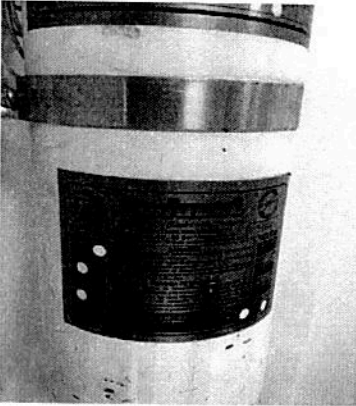
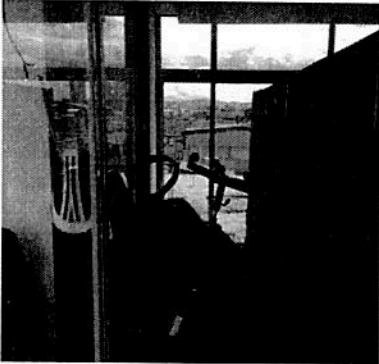


Planta Física Tercer Piso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

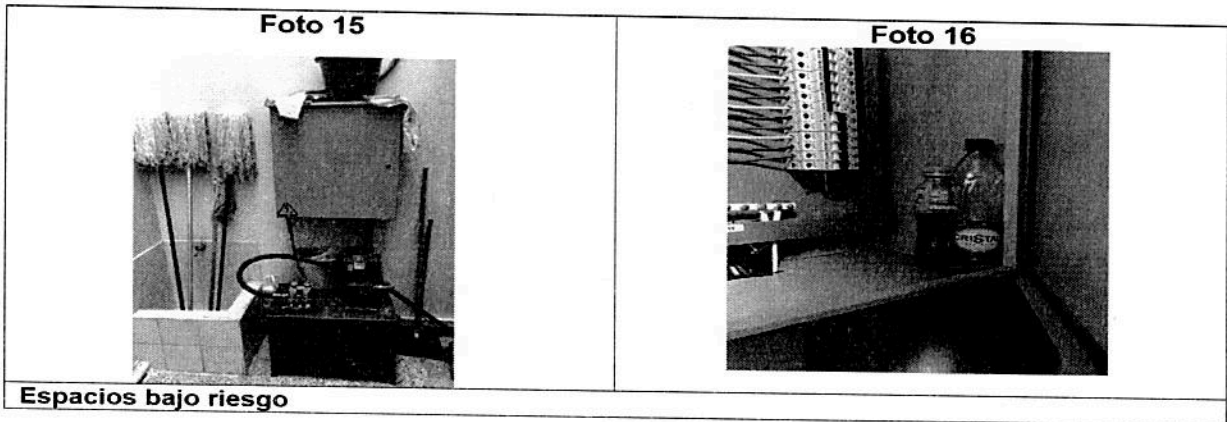
Según lo manifestado por el personal de la casa de justicia, no cuentan con recursos tales como impresora, fotocopiadora y escáner para el desarrollo de las funciones administrativas. La casa no cuenta con el espacio para dictar los cursos de sensibilización respecto a los comparendos de código de policía, para tal fin, la ciudadanía es en ruta a la casa de justicia de Pontevedra.

<p>Casa de Justicia Suba: Dentro de los elementos de protección que tiene la casa, son observados extintores vencidos como se observa en la imagen.</p>	<p style="text-align: center;">Foto 13</p>  <p style="text-align: center;">Extintor vencido</p>
<p>Mobiliario defectuoso almacenado, son observadas unas sillas que pertenecen a otra entidad, las cuales están en desuso y pendientes por recolectar, estas sillas se encuentran ocupando un espacio importante dentro de la casa.</p>	<p style="text-align: center;">Foto 14</p>  <p style="text-align: center;">Mobiliario defectuoso</p>

Se observó una caja eléctrica sin asegurar y con elementos en la parte superior, adicionalmente, la caja azul es el motor del ascensor que se encuentra en la parte posterior de la edificación, observando también elementos encima que ponen el riesgo el funcionamiento del mencionado ascensor. *p*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA



Para el desarrollo de las labores el personal manifiesta que no cuenta con fotocopiadora, scanner, pc para referente, impresora y archivadores para la documentación. La casa de Justicia Suba no cuenta con un espacio para dictar los cursos de comparendos generados por el tema de código de policía.

Casa de Justicia Pontevedra: Según lo manifestado por el nuevo referente asignado a la oficina de Pontevedra, no cuenta con un computador para el desarrollo de sus funciones. Adicionalmente no cuentan con recursos tales como fotocopiadora y escáner. Dentro del salón donde se dicta la capacitación a la ciudadanía sobre comparendos por código de policía se evidencia un equipo UPS (apagado) cuyo dueño es el propietario de la casa y para tal fin es manifestado por el personal de la casa de justicia que se encuentra en proceso de retiro pero que debido a su peso aún no se ha logrado efectuar la tarea.



Se recomienda que las acciones planteadas en el plan de mejoramiento logren un avance antes de finalizar la vigencia evitando posibles afectaciones en el servicio ante la comunidad, posibles riesgos de imagen, además de reiteración de glosas por los entes de control. 6

Al respecto la Subsecretaria de Acceso de Justicia manifestó: (...) Falta de puestos de trabajo: Después de la visita realizada por la Oficina de Control Interno y atendiendo a las recomendaciones y planes de mejora, se dispuso lo necesario para dotar a todos los funcionarios que prestan sus servicios en la Casa de Justicia con un escritorio, una silla ergonómica y un computador, se hizo una distribución de los espacios de tal manera que cada funcionario pudiera operar en una zona específica. (...)

Respuesta de la OCI: Se acepta la respuesta dada por la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, sin embargo, se realiza la recomendación de reformular las acciones asociadas en plan de mejoramiento interno, frente a las actividades adelantadas y solicitar el cierre de las mismas. Evitando afectar el Sistema Integrado de Gestión por el incumplimiento de las acciones propuestas dentro del plan de mejoramiento Interno, lo que no permite fortalecer el proceso. Lo anterior no requiere formular plan de mejoramiento.

9.3 Oportunidades de Mejora en actividades y formatos del procedimiento asociado al Centro de Traslado de Protección

Se realizó visita al CTP el pasado 07 de Noviembre, realizando un recorrido por las instalaciones y verificando las actividades que se realizan por los funcionarios adscritos a la Secretaria de Seguridad y que ejercen funciones en este lugar observando las siguientes oportunidades de mejora:

- Ausencia de un documento que formalice o que permita fijar el compromiso de los personas que asisten al CTP, para prestar servicio de voluntariado, (religioso, salud, educación), con el fin de aclarar que ellos asumen el riesgo del ingreso a las instalaciones ante cualquier eventualidad que se pueda presentar, y ser un atenuante ante cualquier responsabilidad civil y extracontractual por la Secretaria.

Al respecto la Subsecretaria de Acceso a la Justicia manifestó: Es de anotar que la Secretaría de Seguridad cuenta con pólizas de seguros que cubren los amparos de todo riesgo y responsabilidad civil extracontractual, este último previsto para atender cualquier eventualidad que se presente con las personas que realizan actividades al interior de las instalaciones a cualquier título (información que puede verificarse con la Directora de Bienes de la entidad, doctora Diana Carolina Zarate). No obstante, de acuerdo con la observación y como plan de mejora, se implementará el formato de "Exoneración de responsabilidad durante la participación como voluntario en actividades preventivo – pedagógicas en el Centro de Traslado Por Protección", una vez se surtan las aprobaciones que corresponden de acuerdo con Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

- Se observó que el CTP, no cuenta con los profesionales para atender todas las situaciones, como es el caso del profesional que brinde el apoyo jurídico al CTP de acuerdo a lo establecido en el procedimiento. En el momento de la visita solo se encontraba por dos funcionarios de la Secretaria, una de ellas por contrato de prestación de servicios.

Al respecto la Subsecretaria de Acceso a la Justicia: Cabe aclarar finalmente, que para el momento de la visita del jefe de la Oficina de Control Interno al CTP, la persona encargada de la coordinación del equipo y el grupo de psicología, es decir 5 personas, se encontraba en el nivel central en una reunión de seguimiento al Convenio de Asociación No. 742 de 2017, convocada por la Directora de Acceso a la Justicia. Por todo lo anterior, se considera que el Centro de Traslado por Protección actualmente cuenta con el personal necesario para atender las situaciones que se presenten con las personas que son allí trasladadas, particularmente con abogados que brinden orientación jurídica a la población, tal como se prevé en el procedimiento de acciones preventivo pedagógicas, por lo que se solicita retirar esta observación del informe preliminar de auditoría.

- Los formatos utilizados por el CTP no cuenta con todas las denominaciones de orientación sexual.
- El formato F-AJ-229 Orientación Psicológica a Ciudadanos de Otros Perfiles en el CTP, es la misma del formato F-AJ-234 Acciones Preventivo Pedagógicas.

Al respecto la Subsecretaria de Acceso a la Justicia manifestó: Como plan de mejora se revisarán todos los formatos para efectuar la inclusión de tales denominaciones en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Respuesta OCI: Se acepta la respuesta dada por la Subsecretaria de acceso a la Justicia, sin embargo, se aclara que durante el día de la visita se manifestó que no se contaba con un abogado, que brinde el apoyo jurídico al CTP como está establecido en la actividad 7 del procedimiento "Acciones de atención social, preventivas y pedagógicas al CTP por parte de la Secretaria, dado lo anterior se recomienda crear un formato adicional o externo para las asesorías o apoyo jurídico que se brinda en el CTP, se realizara seguimiento a los formatos e inclusión de los mismos en el Sistema Integrado de Gestión, **lo anterior no requiere plan de mejoramiento.**

9.4 Observación Desarticulación Oficina de Atención al Ciudadano del CTP

La Oficina de Atención al Ciudadano no se encuentra articulada al proceso de Atención al Ciudadano de la Entidad, lo que no garantiza un flujo de información entre las dependencias y dificulta la correcta prestación del servicio. La persona que realiza esta actividad no ha recibido capacitación sobre atención al ciudadano.

Consecuencias

- Dificultad la implementación de los mecanismos de interacción efectiva entre los servidores públicos responsables del proceso misional de quejas, reclamos y solicitudes, el Defensor del Ciudadano y todas las dependencias de cada Entidad.
- No permite lograr la eficacia en la solución de los requerimientos ciudadanos y prevenir los riesgos que pueden generarse en desarrollo de dichos procesos.

Recomendaciones

- Realizar las gestiones con la Subsecretaria Institucional solicitando mesas de trabajo para concretar acciones que permitan la articulación de las oficinas dentro de la Entidad.
- Participar a todos los encargados del tema de atención al ciudadano en los programas de capacitación.
- Adecuar los espacios físicos donde se brinda la atención al ciudadano, de acuerdo a lo que requiere la norma.

Al respecto la Subsecretaria de Acceso a la Justicia manifestó: La Oficina de Atención al Ciudadano en el Centro de Traslado por Protección está prevista en el modelo de atención para permitir que el equipo del CTP pueda canalizar toda la información de las acciones realizadas con los trasladados para que el funcionario que presta el servicio sirva de enlace entre los familiares y los miembros de la Policía Nacional y viceversa, permitiendo informar a los familiares cualquier tema relacionado con el procedimiento que debe asumir el ciudadano que se encuentra en el CTP y lo pertinente a la entrega responsable y comprometida con una mejor convivencia que asuma el familiar y la persona trasladada; con el ánimo de que el modelo de atención cumpla con el enfoque restaurativo y de atención integral. La contratista que actualmente cumple esta obligación conoce el procedimiento general de aplicación del medio de traslado por protección, así como todos los protocolos de atención de poblaciones de especial protección en el Centro de Traslado por Protección. No obstante, y con ocasión de la observación, se solicitará una capacitación sobre atención al ciudadano.

Respuesta OCI: Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo como principio que la Oficina de Atención al Ciudadano debe articular los protocolos con el Nivel Central teniendo en cuenta su misionalidad, la anterior observación no requiere plan de mejoramiento.

9.5. Observación Fallas en el Sistema de Video vigilancia del CTP.

Una vez realizada la visita al CTP el día 06 de octubre, se observó que el Sistema de video vigilancia no estaba operando completamente ya que de las (82) cámaras instaladas (según informa operador de medios tecnológicos) solamente (16) estaban funcionando correctamente, basándose en fallas técnicas y de conexión. Nuevamente en visita realizada el 07 de noviembre, en operación se encontraban (21) cámaras; adicionalmente el operador de medios tecnológicos manifiesta que el sistema tiene un tiempo de grabación de 10 minutos de acuerdo con su capacidad de almacenamiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Foto 18



Sistema de Video vigilancia

Consecuencias

- Acceso de información acceso no autorizado de la información.
- Copia de información con carácter confidencial.
- Insuficiencia de información en el momento de un requerimiento por parte de un ente de control.

Recomendaciones

- Adelantar las acciones administrativas, técnicas y operativas que permitan poner a funcionar en su totalidad el sistema de video vigilancia del Centro de Traslado de Protección.
- Definir protocolos con asesoría de la Dirección de Tecnologías de la información para el resguardo y manejo de la información.

Al respecto la Subsecretaria de Acceso a la Justicia manifestó: La Dirección de Acceso a la Justicia tiene a cargo de la operación y funcionamiento de la Unidad Permanente de Justicia, función que cumple en coordinación con las demás dependencias de la Secretaría, de acuerdo con sus funciones. En tal sentido, ha solicitado la integración, mantenimiento y seguimiento al sistema de video vigilancia ante la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de capacidades operativas, mediante los memorandos.

Respuesta OCI: Se acepta la respuesta dada por la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, sin embargo, las acciones adelantadas deben quedar documentadas dentro del plan de acción logrando así garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de video vigilancia. Lo anterior requiere plan de mejoramiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

10. Conclusiones Generales

- La Subsecretaria de Acceso a la Justicia ha venido adelantando acciones encaminadas a fortalecer el Sistema Local de Justicia y el Sistema Distrital, dando cumplimiento a su objetivo y en pro de la mejora continua.

Audidores	Firma	Fecha
Karol Andrea Parraga Hache		

11. Jefe Oficina de Control Interno

Nombre: Oscar Andrés García Prieto

Fecha: 27 de Noviembre de 2017